

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	407539
Número de orden de compra a modificar:	123563

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Damaris Tatiana Gomez Buitrago
Proveedor:	Sumimas S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-05-22 11:02:45

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-05-23	2024-06-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
118160	PERIFERICOS	CDP-178223	CDP	178223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-PT-19. ETP -- ETP -- Portatil 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,2KG -- 5000 -- NA -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- NA -- 16 GB -- Zona 1	48.0	Unidad	2570318.62	CDP-178223	123375293.76
2	etp03 - ETP-PT-35. ETP -- ETP -- PORTATIL TIPO WORKSTATION 15 pulgadas PESO MAXIMO 2,9 KG -- 6000 -- 8 NUCLEOS -- AVANZADO -- SDD -- 1 TB PCIe -- ECC -- 32 GB -- Zona 1	2.0	Unidad	11858415.93	CDP-178223	23716831.86
3	etp03 - COMPONENTE-PT-64. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Tarjeta grafica de 16 GB - 4x PORTATIL TIPO WORKSTATION -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	3531013.52	CDP-178223	7062027.04
4	etp03 - COMPONENTE-PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

5	etp03 - COMPONENTE- PT-69. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Sistema Operativo Windows 10 Profesional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
6	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
7	etp03 - COMPONENTE- PT-75. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Energy Star 8.x o superior - (N/A cuando el Sistema Operativo es Linux) o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA --	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

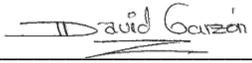
8	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
9	etp03 - COMPONENTE- PT-76. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Certificado en el Estandar Militar MIL-STD 810H -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00
10	etp03 - SERVICIO-PT- 84. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida por ETP -- 1 ano adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	48.0	Unidad	28772.10	CDP-178223	1381060.80
11	etp03 - SERVICIO-PT- 84. SERVICIO -- SERVICIO -- Garantia extendida por ETP -- 1 ano adicional -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	2.0	Unidad	28772.10	CDP-178223	57544.20
12	etp03 - IVA	1.0	Unidad	0.00	CDP-178223	0.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

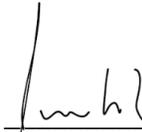
Se realiza la prorroga de la orden de compra hasta el 30 de junio de 2024.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Luis David Garzón Chaves

Documento: 19.404.897



Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS ROBLEDO VELEZ

Documento: 79.249.787 de Suba

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 3

Bogotá, D.C., 20 de mayo de 2024

DE: RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA - Supervisor(a) del Contrato CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563

PARA: Coordinador(a) del GIT de Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO	CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 de diciembre de 2023	
OBJETO	Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte LOTE 6 PORTATILES	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	SUMIMAS S.A.S	
VALOR INICIAL	\$ 155.592.757,66 M/CTE	
ADICIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	\$ M/CTE
ADICIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	\$ M/CTE
PLAZO INICIAL	HASTA EL 23 DE FEBRERO DE 2024	
FECHA DE INICIO	17 DE ENERO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	23 DE FEBRERO DE 2024	
PRÓRROGA No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 23 DE MAYO DE 2024
PRÓRROGA No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
SUSPENSIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DEL AL
SUSPENSIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
CESIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	DESDE EL O A PARTIR DEL
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	
PRÓRROGA	SI <input checked="" type="checkbox"/>	HASTA EL 30 DE JUNIO DE 2024
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	DEL AL
CESIÓN	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CESIONARIO
		C.C.
		DESDE EL O A PARTIR DEL
TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	N.A.
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	<input type="checkbox"/>	

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRORROGA

El Ministerio ha venido trabajando en el fortalecimiento de una infraestructura de tecnología informática y de comunicaciones que le permita crear un ambiente tecnológico favorable para el desarrollo de sus actividades misionales, de tal manera que logre elevar significativamente el nivel de productividad de cada una de las áreas de la Entidad, así como mejorar sus servicios institucionales a nivel interno, es decir, a los usuarios de la plataforma tecnológica de la Entidad.

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (OtroSI) contractual	Página 2 de 3

En la actualidad el ministerio cuenta con una orden de compra correspondiente al Acuerdo Marco de Precios N°CCE-280-AMP-2021 de Febrero 28, 2022 hasta Febrero 28, 2025, cuyo objeto es establecer: “(i) las condiciones para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) al amparo del Acuerdo Marco; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco; y (iii) las condiciones para el pago de la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP) por parte de las Entidades Compradoras”.

Que de acuerdo con los tiempos establecidos por Colombia Compra Eficiente la orden de compra número 123563, correspondiente al contrato CCV-1522-2023, a nombre de **SUMIMAS S.A.S.**, fue adjudicada el 30 de diciembre de 2023, con el fin de adquirir 50 equipos portátiles.

Que, debido a una falla de la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, al momento que el proponente ingresó el valor de su oferta, el sistema no discriminó el ítem del valor del IVA, lo que produjo que la orden de compra generada no incluyera este aspecto. Debido a este inconveniente, se solicitó a través del coordinador del GIT de Contratación, solicitud a COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, con el fin que se indicara como proceder ante el presunto error de la plataforma TVEC, obteniendo la siguiente respuesta por parte de la entidad:

“En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, en este caso, es necesario que la entidad valide con el proveedor si los elementos con IVA, ya que el proveedor es quien designa que valor contiene, por lo tanto, en caso de llevar IVA es necesario que realicen una modificación a la orden de compra estipulando este valor. ” (se anexa correo con respuesta de CCE)

Con el fin de dar a conocer la respuesta de Colombia Compra Eficiente a los proveedores y conjuntamente llegar a un acuerdo para ejecutar la orden de compra se realizó una reunión el 15 de febrero del año en curso y se concluyó que el error presentado por la plataforma de CCE, era una situación ajena a las partes y que de acuerdo con la respuesta de CCE, es necesario modificar la orden de compra, en el sentido de adicionar el valor correspondiente a IVA. Esto último se adelantará una vez se cuente con el traslado presupuestal del proyecto del área por parte del Ministerio de Hacienda.

Entre tanto, el proveedor **SUMIMAS S.A.S.**, mediante comunicación de fecha 08 de mayo de 2024, solicitó lo siguiente:

“(…) 2. Que, de acuerdo a lo anterior, Sumimas SAS solicita al Ministerio del Deporte corregir el valor del Iva que se refleja en la orden de compra con el fin de solicitar al fabricante que nos suministre los equipos conforme lo solicitado en la orden de compra de la referencia.

3. El Ministerio del Deporte nos informa el 15 de febrero de 2024 que se continúe con la ejecución de la orden de compra teniendo un común acuerdo entre las partes en este caso Ministerio del Deporte y Sumimas SAS después de verificada y analizada la respuesta dada por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de la orden de compra 123563.

4. Sumimas SAS, solicita se prorrogue la fecha estimada de entrega de los equipos teniendo en consideración que hasta el día 15 de febrero de 2024 procederá con el pedido al fabricante Hewlett-Packard y este tiene un tiempo estimado de entrega entre 60 y 90 días ,posterior a lo anterior se debe realizar por parte de Sumimas un proceso de ingreso de inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución y entrega en la entidad en funcionamiento, con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas contractualmente, lo cual, implica necesariamente que debemos contar entonces con un plazo mayor al establecido en la orden de compra, con el fin de poder hacer entrega de los equipos, a lo cual se realiza una solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2024, precisando que lo informado es un estimado con base en lo informado en su momento para proceder al transporte, importación y nacionalización lo cual se toma un tiempo de 10 a 15 días.

5. Igualmente por parte Sumimas, se desplegaron requerimientos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna, son situaciones que se salen del control de Sumimas y son generados por hechos de un tercero, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo que nos hagan entrega de los equipos requeridos y por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente, la demora en la entrega de

	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO: BS-FR-010
	FORMATO Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (OtroSI) contractual	Página 3 de 3

los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito.

6. Conforme a lo aquí manifestado, es claro entonces que Sumimas no ha efectuado ninguna actitud morosa, dado que en la realidad los motivos del retraso en la entrega de los equipos tienen otra fuente, ajena a éste, es decir, Sumimas es un mero distribuidor de equipos, pero no está bajo nuestra responsabilidad la fabricación de los mismos.

7. Las anteriores circunstancias son las que han imposibilitado cumplir en término el objeto del contrato; lo cual nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado. Ello se prueba con las comunicaciones adjuntas, demostrativas de que Sumimas ha actuado y procedido con diligencia para lograr la entrega de los equipos en los plazos fijados.

8. En consecuencia, evidenciada la intervención de terceros, en este caso del fabricante de los equipos, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito.

9. De acuerdo a lo anterior, reiteramos nuevamente nuestra solicitud que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionada con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguientes se nos prorrogue hasta el día 30 de junio de 2024 la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia cumpliendo con los elementos y servicios adquiridos”.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento de la orden de compra es el 23 de mayo de 2024, se solicita prorrogar la orden de compra número 123563, hasta el **30 DE JUNIO DE 2024**.

Es importante resaltar que a través de esta orden de compra el Ministerio del Deporte mejora su parque computacional con equipos de última generación; esto satisfaciendo las necesidades de los usuarios de las plataformas tecnológicas de la entidad, permitiendo que los usuarios puedan cumplir de una manera óptima y eficiente con sus actividades diarias.

Por los motivos anteriormente expuestos, se solicita al ordenador del gasto, previo análisis y aval del supervisor, prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CCV-1522-2023 - Orden de Compra 123563 hasta el **30 DE JUNIO DE 2024**.

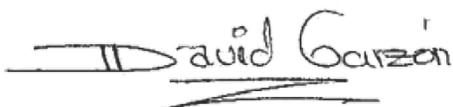
Manifiesto que la presente solicitud de prórroga se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,



RENE MAURICIO PINTO PEDRAZA

Supervisor(a) Contrato CCV-1520-2023 - Orden de Compra 123563



Vo. Bo. LUIS DAVID GARZÓN CHAVES

Secretario General

Revisó: Liseth Torres Poveda – Abogada Secretaría General 

Anexos: (carta solicitud de prórroga)



Cota. Cundinamarca, mayo 8 de 2024

Señores.
MINISTERIO DEL DEPORTE.
Dr. Edwin Martínez Rodríguez.
Comprador.
Ing. Rene Pinto.
Supervisor OC. 123563
Ciudad

Referencia: Orden de Compra 123563

Asunto: Solicitud de prórroga para la entrega de los equipos a suministrar en el marco del contrato de la referencia.

Respetados Señores:

Por medio de la presente, de la forma más respetuosa, nos permitimos remitir para los fines pertinentes documento que soporta que la empresa que represento ha actuado con diligencia y buena fe contractual y que la solicitud de prórroga obedece a causas de fuerza mayor no imputables al contratista, a saber:

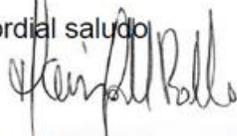
- 1.** Que el 30 de diciembre 2023 el Ministerio del Deporte, remite la Orden de Compra 123563, cuyo objeto es Adquirir equipos de cómputo para el Ministerio del Deporte Lote 6, para lo cual se fija como fecha de vencimiento el 23 de febrero de 2024.
- 2.** Que, de acuerdo a lo anterior, Sumimas SAS solicita al Ministerio del Deporte corregir el valor del Iva que se refleja en la orden de compra con el fin de solicitar al fabricante que nos suministre los equipos conforme lo solicitado en la orden de compra de la referencia.
- 3.** El Ministerio del Deporte nos informa el 15 de febrero de 2024 que se continúe con la ejecución de la orden de compra teniendo un común acuerdo entre las partes en este caso Ministerio del Deporte y Sumimas SAS después de verificada y analizada la respuesta dada por Colombia Compra Eficiente para la ejecución de la orden de compra 123563.
- 4.** Sumimas SAS, solicita se prorrogue la fecha estimada de entrega de los equipos teniendo en consideración que hasta el día 15 de febrero de 2024 procederá con el pedido al fabricante Hewlett-Packard y este tiene un tiempo estimado de entrega entre 60 y 90 días ,posterior a lo anterior se debe realizar por parte de Sumimas un proceso de ingreso de inventario, verificación del producto, alistamiento, transporte, distribución y entrega en la entidad en funcionamiento, con el fin de poder dar cumplimiento a las obligaciones

adquiridas contractualmente, lo cual, implica necesariamente que debemos contar entonces con un plazo mayor al establecido en la orden de compra, con el fin de poder hacer entrega de los equipos, a lo cual se realiza una solicitud de prórroga hasta el 30 de junio de 2024, precisando que lo informado es un estimado con base en lo informado en su momento para proceder al transporte, importación y nacionalización lo cual se toma un tiempo de 10 a 15 días.

5. Igualmente por parte Sumimas, se desplegaron requerimientos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna, son situaciones que se salen del control de Sumimas y son generados por hechos de un tercero, por lo que, no ha sido factible durante este lapso de tiempo que nos hagan entrega de los equipos requeridos y por consiguiente los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente, la demora en la entrega de los ETP constituye un suceso de fuerza mayor o caso fortuito.
6. Conforme a lo aquí manifestado, es claro entonces que Sumimas no ha efectuado ninguna actitud morosa, dado que en la realidad los motivos del retraso en la entrega de los equipos tienen otra fuente, ajena a éste, es decir, Sumimas es un mero distribuidor de equipos, pero no está bajo nuestra responsabilidad la fabricación de los mismos.
7. Las anteriores circunstancias son las que han imposibilitado cumplir en término el objeto del contrato; lo cual nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado. Ello se prueba con las comunicaciones adjuntas, demostrativas de que Sumimas ha actuado y procedido con diligencia para lograr la entrega de los equipos en los plazos fijados.
8. En consecuencia, evidenciada la intervención de terceros, en este caso del fabricante de los equipos, se corrobora también la existencia de circunstancias extraordinarias, no previstas en el vínculo contractual, que ameritan no hablar de conflictos por motivos de la ejecución del contractual, sino de fuerza mayor o caso fortuito.
9. De acuerdo a lo anterior, reiteramos nuevamente nuestra solicitud que se reconozcan las circunstancias de fuerza mayor relacionada con la intervención de un tercero, anteriormente fundamentadas y por consiguientes se nos prorrogue hasta el día 30 de junio de 2024 la entrega de los equipos a suministrar en el marco de la orden de compra de la referencia cumpliendo con los elementos y servicios adquiridos.

Agradeciendo su atención al presente.

Cordial saludo



MARIA ISABEL ROBLEDO VELEZ.
Representante Legal.
Sumimas SAS